

Rad No.: 25-240-121729

Barranquilla, 12/05/2025

Señor(a)
FERNANDO CARDENAS PANTOJA
Calle 48 No. 23 – 66
Barranquilla

Contrato: 1107654

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de abril de 2025 radicada bajo el No. 25-008965, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 48 No. 23 – 66 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el servicio de gas natural del citado inmueble se encuentra “suspendido” desde el mes de abril de 2024, y a partir del mes de enero de 2025, GASCARIBE S.A. E.S.P., dejó de expedir la facturación del servicio de gas natural del inmueble antes mencionado con el fin de que no se incrementara la deuda, esto debido a que presentaba 4 facturas pendientes por cancelar correspondientes a los meses de septiembre de 2024 hasta diciembre de 2024 por valor de \$361.823.00; más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$11.217.055.00, para un total de \$11.578.878.00 correspondiente a la deuda que presenta a la fecha.

Ahora bien, con relación a la solicitud de realizar un acuerdo de pago y/o refinanciación, para cancelar en cómodas cuotas el valor adeudado en el citado servicio, le informamos que, es necesario que se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario, en la cual, se le brindaran alternativas que se ajusten a su posibilidad de pago, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en nuestras políticas de refinanciación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
226104151